

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Dieneule de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 11 por el titular del Departamento de Previsión y Asistencia Social de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a suscribir la prorroga de la Resoluciones Nros. 32/2000 y 457/2000, hasta el 31 de diciembre del año 2001, referente a las horas extras que realizarán los agentes del citado departamento -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión de los periodos de la feria judicial:

1 oficial mayor

2 oficial

3 escribiente

1 escribiente auxiliar

1 auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente

dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año próximo.

Registrese, hágase saber y archivese.-

CORTE SUPREMADE JUSTICIA DE LA NACION